



EXPTE. D- 3585 112-13



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º: Declárese el estado de emergencia para el Servicio Alimentario Escolar y el Servicio de Transporte Escolar de la provincia de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses a partir de la vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 2º: La emergencia declarada en el artículo 1º, comprende los aspectos económicos, financieros, organizacionales, logísticos y operativos, de los servicios allí citados.


ARTÍCULO 3º: Declárese de interés prioritario el programa "Escuelas Abiertas de Verano", garantizando su efectiva implementación durante los meses de enero y febrero, en todo el territorio provincial.

ARTÍCULO 4º: El Poder Ejecutivo deberá asegurar el cumplimiento en tiempo y forma, de los compromisos de contratación y pago a las personas físicas o jurídicas proveedoras y/o prestadoras de dichos servicios y programa, y garantizar su continuidad, eficiencia y adecuación a las pautas de cantidad, calidad y seguridad previstas.

ARTÍCULO 5º: Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes, y a afectar los fondos imprescindibles y necesarios, que posibiliten cumplimentar las disposiciones de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º: Remítase al Poder Legislativo un informe bimestral pormenorizado, con la ejecución presupuestaria del Servicio Alimentario Escolar, del Servicio de Transporte Escolar y del Programa "Escuelas Abiertas de Verano".

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


WALTER MARTELO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Se pone a consideración de la Legislatura el presente proyecto de ley, por el cual se declara el estado de emergencia del Servicio Alimentario Escolar y del Servicio de Transporte Escolar.

Estas medidas se hallan fundadas en la búsqueda de protección de tan sensibles actividades ante el deterioro inadmisibles y persistente que se observa desde hace al menos cinco años tanto en la calidad de prestaciones brindadas como en su ubicación en las prioridades del gasto público, que ha llegado a normalizar su utilización como variable de ajuste.

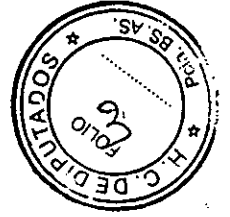
El fracaso evidenciado resulta un devenir lógico de un proceso de toma de decisiones signado por el atraso irregular de los pagos a proveedores como único rasgo de sistematicidad en la política pública implementada. Ello a pesar de contar con partidas específicas asignadas para cada ejercicio presupuestario, la previsibilidad del gasto en cuestión y el lapso -de entre 30 y 60 días- que el procedimiento administrativo establecería para efectivizarlo.

Las consecuencias se desploman directamente sobre los niños, que ven disminuir en cantidad y calidad su ya magro alimento diario, sin poder articular demanda o reparación alguna y sobre el personal docente y los miembros de los Consejos Escolares que deben lidiar y negociar con los proveedores -muchos de los cuales son también vecinos- así como se esfuerzan por hallar alternativas que les permita acumular pequeños excedentes para la descompresión de los reclamos citados.

Las personas y empresas que suministran los insumos, por su parte, se han constituido en una Asociación de Prestadores de Servicios a Comedores Escolares bonaerenses y apelan a la posibilidad de paro en el servicio con sólidos fundamentos: estas pequeñas y medianas empresas deben sobrellevar medio año de atraso en sus ingresos, mientras continúan cumpliendo con sus obligaciones laborales e impositivas y trata de evitar el colapso de la cadena de pagos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Por ello, tomar el servicio alimentario escolar como variable de ajuste sumado a la presión inflacionaria, da lugar a la reducción de la cantidad, del valor nutricional y la calidad de los alimentos provistos.

Cuando los niños no se alimentan adecuadamente en las ventanas críticas del crecimiento, las consecuencias son permanentes: allí aparecen las alteraciones intelectuales la disminución de la capacidad de aprendizaje, y una predisposición exponencial a enfermarse.

Asimismo, en momentos en que continúa aumentando la cantidad de nuestros niños y jóvenes que no estudian ni trabajan, que carecen de proyecto de vida y se hallan expuestos al desafío cotidiano de la proliferación de drogas debe considerarse de interés prioritario la cabal implementación del programa "Escuelas Abiertas de Verano" en toda la provincia y durante todo ese período: no sólo en aquellos municipios que puedan y se avengan a financiarlos y no sólo en enero, como han expresado algunos funcionarios provinciales.

Porque, tal como lo ha establecido Daniel Ottino, un proveedor de la ciudad de Olavarría, en los comedores no hay leche, yogurt ni queso, se les da a los niños "pan y lo que les queda" ... y hasta el pan está hoy en duda pues se encuentra en ciernes un paro de las panaderías proveedoras; sigue obstruido el financiamiento del transporte y se anuncian recortes en las prestaciones estivales; y porque esta Legislatura tiene el deber de velar por la administración idónea de los recursos que por Ley se asignan al Poder Ejecutivo, es que solicito a las Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica-ARI
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.